



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 86168

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0001097

Montevideo, **23 ENE. 2026**

VISTO: las actuaciones por las cuales corresponde el pase a situación de servicio "no disponible" de la Cabo de 1ª (MDN) Jessica Daiana López Álvarez, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 84.463, de 8 de abril de 2025, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró a la citada Cabo de 1ª (MDN) comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo, asignándole tareas acorde a su incapacidad;

II) que acorde a lo informado por la Sección Personal de esta Secretaría de Estado, la mencionada Cabo de 1ª (MDN) se encuentra eximida desde el 18 de marzo de 2025;

III) que corresponde pasar a situación de servicio "no disponible" a la referida Clase, a partir del 17 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: I) que no corresponde la aplicación de los artículos 13 al 25 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, ni su Decreto Reglamentario N° 224/023, de 26 de julio de 2023, debido a que el cronograma elaborado por la Oficina Nacional del Servicio Civil estableció que la aplicación de la citada Ley, rige para el personal militar a partir del 1º de enero de 2025;

II) que lo dispuesto por el literal B) del artículo 66 la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, dispone que: "El personal militar se encuentra en situación de servicio efectivo cuando: B) Está certificado con parte de enfermo

hasta por 60 días consecutivos, al cabo de cuyo período pasará a situación de no disponible, en caso de no reintegrarse a sus funciones.”;

III) que en su artículo 68 la citada Ley, establece que: “El personal militar se encuentra en situación de servicio no disponible cuando: A) A partir de los sesenta días consecutivos de la certificación con parte de enfermo, sin perjuicio de la excepción prevista en el literal B) del artículo 66 de la presente ley.”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 66 y por el artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por la Ordenanza N° 133/024, de 17 de abril de 2024 y por el literal C) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Pásase a la Cabo de 1ª (MDN) Jessica Daiana López Álvarez, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, a situación de servicio “no disponible” desde el 17 de mayo de 2025.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

